

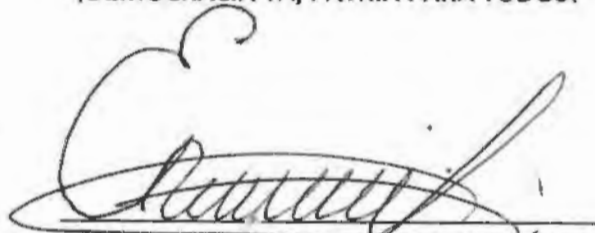


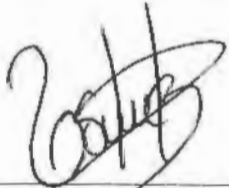
**CEDULA DE NOTIFICACIÓN**

En la Ciudad de México, siendo las 16:30 horas del día 20 de febrero de 2016, con fundamento en los 1, 2, 14 y 15 del Reglamento General de Elecciones y Consultas; se publica en estrados y en la página de internet de este órgano electoral el "ACUERDO ACU-CECEN/02/198/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL LIBRO DE REGISTRO PARA EL REGISTRO DE LOS ASPIRANTES A SELECCIÓN DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS A ELEGIR COMO DIPUTADOS CONSTITUYENTES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LA CIUDAD DE MEXICO POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL PARA INTEGRAR LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA EL PROCESO LOCAL ELECTORAL ORDINARIO 2016 "

Lo cual se notifica, para los efectos legales a que haya lugar.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"

  
ERICKA GUADALUPE MORENO MARTÍNEZ  
PRESIDENTA



RUBI LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN  
Comisionada



ELIZABETH PÉREZ VALDEZ  
Comisionada





SERGIO ANTONIO OVIEDO JURADO  
Comisionado



FABIAN CALOCA MENDOZA  
Comisionado



ACUERDO ACU-CECEN/02/198/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL LIBRO DE REGISTRO PARA EL REGISTRO DE LOS ASPIRANTES A SELECCIÓN DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS A ELEGIR COMO DIPUTADOS CONSTITUYENTES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LA CIUDAD DE MEXICO POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL PARA INTEGRAR LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA EL PROCESO LOCAL ELECTORAL ORDINARIO 2016

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 6, 8, 130 inciso b), 148, 149 incisos a) y b), 273 y demás aplicables del Estatuto; 1, 2, 4 incisos a) y b), 5, 6, 14 inciso f), 15 y demás aplicables del Reglamento General de Elecciones y Consultas, 1, 2 inciso b), 4, 16, 17 y demás aplicables del Reglamento de Consejos.

CONSIDERANDO

- 1 Que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es participar en la vida política y democrática del país.
- 2 Que el Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo, desde la perspectiva de los derechos humanos, los derechos políticos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico por lo dispuesto en el artículo de dicho ordenamiento. El Partido de la Revolución Democrática no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.
- 3 Que en fecha tres de noviembre de 2014, se publicó el oficio mediante el cual este órgano electoral entregó el proyecto de asignación de los listados de militantes que integrarán los Consejos Delegacionales, dentro del cual se otorgó un periodo perentorio para hacer observaciones, presentar renunciaciones y/o correcciones necesarias, debidamente acreditadas y con documentales, el cual venció a las 21:00 horas del día jueves 06 de noviembre de la presente de esa anualidad.
- 4 Que el 29 de enero de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de la Reforma política de la Ciudad de México
- 5 Que en fecha once de febrero del dos mil dieciséis ingreso en oficialía de partes de este órgano electoral la convocatoria para llevar a cabo el TERCER PLENO EXTRAORDINARIO DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL DISTRITO FEDERAL, a desarrollarse el día 13 de febrero del presente año, a las 19:00 hrs. en primer convocatoria y a las 20:00 hrs. en segunda convocatoria, que tendrá verificativo en las Instalaciones del Hotel Sheraton María Isabel, salón Fiesta, Ubicado en Av. Paseo de la Reforma número 325, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.



- 6 Que en fecha 12 de febrero de 2016 esta comisión electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/02/149/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES A CONSEJEROS ESTATALES EN EL DISTRITO FEDERAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA EL TERCER PLENO EXTRAORDINARIO DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL DISTRITO FEDERAL, A CELEBRARSE EL PRÓXIMO 13 DE FEBRERO DEL 2016." Otorgando un plazo perentorio para presentar observaciones a la presente lista, que feneció a las 14:00 hrs del día 13 de febrero de 2016.
- 7 Que en fecha 13 de febrero de 2016 esta comisión electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/02/161/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITVA DE CONSEJEROS ESTATALES EN EL DISTRITO FEDERAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA EL TERCER PLENO EXTRAORDINARIO DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL DISTRITO FEDERAL, A CELEBRARSE EL PRÓXIMO 13 DE FEBRERO DEL 2016." Otorgando un plazo perentorio para presentar observaciones a la presente lista, que feneció a las 14:00 hrs del día 13 de febrero de 2016.
- 8 Que en fecha 15 de febrero de 2016, mediante la oficialía de partes de esta comisión, se recibió escrito signado por el C. Raúl Flores García, en su calidad de Presidente del Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal, mediante el cual remite la CONVOCATORIA PARA EL PROCESO INTERNO DE SELECCION DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS A ELEGIR COMO DIPUTADOS CONSTITUYENTES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA EN LA CIUDAD DE MEXICO POR EL PRNJCPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL PARA INTEGRAR LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA EL PROGESO LOCAL ELECTORAL ORDINARIO 2016, aprobada por el Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática, el día 13 de febrero de 2016.
- 9 Que en fecha 15 de febrero de 2016 este órgano electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/02/0172/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZAN OBSERVACIONES CONVOCATORIA PARA EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS A ELEGIR COMO DIPUTADOS CONSTITUYENTES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LA CIUDAD DE MEXICO POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL PARA INTEGRAR LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA EL PROCESO LOCAL ELECTORAL ORDINARIO 2016
- 10 Que de los artículos 5 y 14 incisos a), b) y c) y 15 inciso a) del Reglamento de Elecciones y Consultas, señalan la obligación y facultades de este órgano electoral para organizar los procesos electorales internos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional, con las facultades atribuidas, emite el siguiente:

### ACUERDO

ÚNICO.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 14 inciso a) y 15 inciso a) y e), SE PUBLICA Y AUTORIZA EL LIBRO DE REGISTRO PARA EL REGISTRO DE LOS ASPIRANTES A SELECCIÓN DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS A ELEGIR COMO DIPUTADOS CONSTITUYENTES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LA CIUDAD DE MEXICO POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION



PROPORCIONAL PARA INTEGRAR LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA EL PROCESO LOCAL ELECTORAL ORDINARIO 2016:



# LIBRO ÚNICO DE REGISTRO

Con fundamento en los artículos 273, 275, 281, 283 del Estatuto; 1, 4, 5 numeral 1 inciso c), 6, 14 inciso a y b, 15 incisos a) y b), 51, 59, 88, 90, y demás relativos y aplicables del Reglamento General de Elecciones y Consultas, así como lo dispuesto en las Bases Tercera, Cuarta y Quinta de la Convocatoria emitida por el Tercer Pleno del IX Consejo Nacional del Partido de Revolución Democrática en la Ciudad de México, **se tiene por solicitado el folio** para la presentación de las documentales de los aspirantes a precandidaturas de Diputados Locales por el principio de representación proporcional de nuestro Instituto Político, para integrar la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, dejando asentados los datos del solicitante en el presente libro, para los efectos legales conducentes. El registro se llevará a cabo por la Delegación de la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional, con sede en el edificio ubicado en la calle de Jalapa, número 88, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06700.

		FOLIO		
HORA		FECHA		
		DIA	MES	AÑO
NOMBRE DEL SOLICITANTE	PATERNO	MATERNO		NOMBRE(S)
NOMBRE DEL REPRESENTANTE	PATERNO	MATERNO		NOMBRE(S)
NOMBRE DEL CANDIDATO	PATERNO	MATERNO		NOMBRE(S)
TIPO DE ELECCION	CANDIDATOS A LAS DIPUTACIONES LOCALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.			
ENTIDAD FEDERATIVA	CIUDAD DE MÉXICO			
FIRMA SOLICITANTE				
TELEFONO SOLICITANTE		CORREO ELECTRÓNICO		
REGISTRO POR PARTE DE LA CECEN				
OBSERVACIONES				



**Notifíquese.-** Al Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática para los efectos legales a que haya lugar.


**Notifíquese.-** A la Presidencia y Secretaría General Nacional del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.


**Notifíquese.-** A la Mesa Directiva del Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en la Ciudad de México, para los efectos legales a que haya lugar.

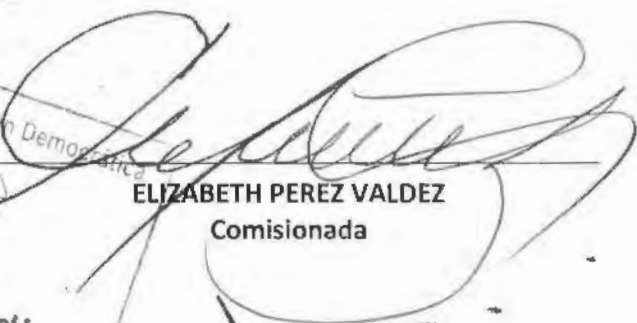
**Publíquese.-** En los estrados electrónicos de esta Comisión Electoral [www.comisionelectoral.org](http://www.comisionelectoral.org) y en la página electrónica de nuestro Partido para que surta los efectos legales y estatutarios a que haya lugar.


México, Distrito Federal, a 20 de febrero de 2016.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"

  
ERICKA GUADALUPE MORENO MARTÍNEZ  
PRESIDENTA

  
RUBI LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN  
Comisionada

  
ELIZABETH PEREZ VALDEZ  
Comisionada

  
SERGIO ANTONIO OVIEDO JURADO  
Comisionado

  
FABIAN CALICA MENDOZA  
Comisionado

